## COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En	LA GRAVIA . E.	O de OCTU	315 del año 2025, la	
Comisión Electoral establecida con fecha 30 de 4595 to del año 2021, para				
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización				
Со	munitaria CWB BROWN	50 CA	COMINA CATALU	クイケ
inf	forma al Sr/Sra. Secretario Munic	ipal de la	Ilustre Municipalidad de	
, que la elección del directorio de la organización se realizará:				
• Fecha de la elección :				
		No.	término <u>18 <sup>90</sup></u>	
	4	STUGISC	0	
	• Lugar y dirección :	2010010		
Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el				
artículo 21º bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la				
realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada				
rea	alización de la elección del directorio con al me	enos 15 días hábile:	s de anticipación a la fecha fijada	
	alización de la elección del directorio con al me ra ella.	enos 15 días hábile:	s de anticipación a la fecha fijada	
		enos 15 días hábile:	s de anticipación a la fecha fijada	
par	ra ella.			
par				
par Sus	ra ella.	oros de la Comisi		
Sus	ra ella. scriben la presente comunicación los miemb munitaria	oros de la Comisi	ón Electoral de la organización	
par Sus	ra ella. scriben la presente comunicación los miemb	oros de la Comisi	ón Electoral de la organización	
Sus	scriben la presente comunicación los miembonicación	oros de la Comisi	ón Electoral de la organización	
Sus cor	ra ella. scriben la presente comunicación los miemb munitaria	oros de la Comisi	ón Electoral de la organización	
Sus cor	scriben la presente comunicación los miembonicación	RUT	ón Electoral de la organización  FIRMA  G Darabol  G Companyor de la organización	
Sus cor	scriben la presente comunicación los miembonicación	oros de la Comisi	ón Electoral de la organización  FIRMA  G Darabol  G Companyor de la organización	رب

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl